

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

12.969.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra desestimación por silencio administrativo de petición contenida en escrito de 11-11-1981 sobre derecho a comunicar libremente información veraz a través de sus propios transmisores de radiodifusión en frecuencia modulada.—19.936-E.

12.970.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra denegación presunta de la Presidencia del Gobierno a petición deducida sobre derechos a comunicar libremente información por transmisores de radiodifusión en onda media.—19.935-E.

12.971.—Don JOSE LUIS DOMINGUEZ HERNANDEZ contra desestimación por silencio de petición de 11-11-1981 sobre derecho a comunicar libremente información veraz a través de sus propios transmisores de televisión en VHF o UHF.—19.938-E.

12.972.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra denegación presunta de la Presidencia del Gobierno a petición deducida sobre derecho a comunicar libremente información por sus propios transmisores de televisión UHF, VHF y cable.—19.937-E.

12.973.—Doña ENCARNACION GOMEZ GOMEZ contra Resolución del Ministerio del Interior sobre exclusión del ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 43/1978, de 21 de diciembre.—20.185-F

12.976.—CONSTRUCCIONES JOSE DE LA HOZ, S. A.—50-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 11 de diciembre de 1981.—El Secretario, Gregorio Rivera.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

22.302.—Doña MARGARITA FRIERE PEÑEZ contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central, de 29-5-1981 sobre liquidación girada por la Abogacía del Estado de Madrid por

el Impuesto de Transmisiones número 73.728.—19.741-E.

22.304.—Don SANTIAGO RODRIGUEZ CONDA contra la Resolución del Ministerio de Cultura de 12-3-1981 y 25-9-1981 sobre supuesta infracción de normas del Real Decreto 1419/1978, de 26 de junio, en expediente 487/1980.—19.742-E.

21.653.—Don RAFAEL GARCIA VALDECASAS BUTRON contra la Resolución del Ministerio de Justicia de 30-6-1978 sobre impugnación de los honorarios señalados por el Registrador de la Propiedad de Algeciras en el despacho de una escritura de declaración de obra nueva otorgada en dicha población el 4-7-1977 ante el Notario don Francisco Manrique. 19.746-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 30, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 2 de diciembre de 1981.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

39.683.—Don JUAN MOLINA MARTINEZ contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa de 14 y 21-9-1981, desestimatorias de su solicitud de aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—19.520-E.

39.692.—Don PRUDENCIO IBAÑEZ MAISO contra la Resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—19.521-E.

39.693.—Don ABDON REBLEN CASANA contra la Resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—19.522-E.

39.702.—Don PASCUAL LUIS GARCIA PINERA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre renovación de tarjeta militar de identidad.—19.525-E.

39.703.—Don MANUEL HERNANDEZ MELGAR contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—19.526-E.

39.712.—Don JESUS RECUENCO COLMENERO contra la Resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—19.529-E.

39.713.—Don EMILIO TENA MARTINEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—19.530-E.

39.722.—Don PEDRO MILLAN JIMENEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre lesiones.—19.533-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

42.663.—Don JUAN ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Seguridad Social de 24-9-1981 que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Orden de 4-2-1981 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero del mismo año) que dejó sin efecto la adjudicación de la plaza de Olmedo (Valladolid) efectuada a favor del recurrente.—19.566-E.

42.664.—Don MIGUEL ANGEL RIGHETTO CONTRERAS contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Empleo y Relaciones Laborales de 18-9-1981 que no admitió el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de 8-3-1981 sobre sanción de multa por infracción prevista en el artículo 11-3 del Real Decreto 656/1978, de 30 de marzo, en relación con el 32.3, a), de la Ley 51/1980, de 8 de octubre.—19.565-E.

42.665.—ACEROS DE LLODIO, S. A., contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Seguridad Social de 24-9-1981 que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social de 7-5-1981 sobre denegación de petición, así como del reintegro de las prestaciones satisfechas.—19.567-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de diciembre de 1981.—El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Angeles Vera Lozano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 95 de 1981, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 18 de agosto y 11 de noviembre de 1980, sobre denegación de la

petición de la recurrente de expedición de certificación base reguladora, con finalidad de poder solicitar la pensión correspondiente a su difunto esposo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—20.228-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María del Rosario Alvarez Vara, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.583 de 1981, contra resolución de la Delegación Provincial de Madrid, del Ministerio de Educación, de 10 de julio de 1981, por la que, en definitiva, se le comunicaba a la recurrente el descuento de catorce días de haber, excepto el complemento familiar, por incumplimiento de obligaciones como docente en el Centro donde presta sus servicios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—20.223-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Alfonso Caro Cañas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.351 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Subsecretaría de Aviación Civil), sobre que se abone al actor el complemento de destino por particular preparación técnica y la gratificación por servicios especiales, en aplicación de la sentencia dictada con fecha de 28 de junio de 1978 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—784-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Enrique Murriel Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.353 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Subsecretaría de Aviación Civil); sobre que se abone al actor el complemento de destino por particular preparación técnica y la gratificación por servicios especiales, en aplicación de la sentencia dictada con fecha 28 de junio de 1978, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—804-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Josefa Vicente se ha interpuesto recurso conten-

cioso-administrativo bajo el número 1.627 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada al excelentísimo señor Ministro de Justicia, en 7 de abril de 1981 (denunciándose la mora en 1 de agosto de 1981), sobre reconocimiento, a efectos de trienios, del tiempo de servicios prestados como Oficial antes del ingreso en el Cuerpo y que prestó en plantilla retribuida por Arancel.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—20.221-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Concepción Macías Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 121 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía el 14 de marzo de 1980, contra la deducción de haberes que le ha sido practicada a la recurrente en la liquidación correspondiente al mes de febrero de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—550-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Luis de Lara Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 160 de 1981, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 9 de diciembre de 1980, por la que se desestima el recurso de reposición formulado contra la resolución de 2 de noviembre de 1979, sobre reconocimiento de servicios, a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—551-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Martínez Mejías se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 241 de 1981, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 3 de julio de 1980, por la que se hace pública la relación de funcionarios que han tenido acceso al Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación, en cuya relación no figura el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—549-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Virgilla Escuderos González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 205 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo,

del recurso de alzada formulado ante el excelentísimo señor Ministro de Administración Territorial el 11 de julio de 1980, contra la resolución de la Dirección Técnica de la MUNPAL, de 2 de julio de 1980, que desestimó la petición de la recurrente de abono de tiempo, a efectos de determinar la cuantía de la pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—565-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Angeles González Imedio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 297 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado ante el excelentísimo señor Ministro de Administración Territorial, el 11 de agosto de 1980, contra resolución de la Dirección Técnica de la MUNPAL, sobre que se reconozca y compute el tiempo cotizado por el esposo de la recurrente a la Seguridad Social, a efectos de incrementar la pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—564-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Carlos García Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 369 de 1981, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 23 de enero de 1981, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 2 de abril de 1980 por la que se destinaba a distintos puestos de trabajo a los funcionarios del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—563-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ramón Izquierdo Guillén se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 511 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, el 18 de febrero de 1980, contra el acto de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario asignando las retribuciones para 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—562-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Santiago Navarro Mancebo se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo, bajo el número 535 de 1981, contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de 13 de abril de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación de la cuenta de dietas y gastos de viaje, presentada por el recurrente, como consecuencia de su asistencia en Bruselas a un «stage» en la sede de la Comisión de las Comunidades Europeas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 5 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—561-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Pilar Ezcurra de la Campa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 537 de 1981, contra resolución del Ministerio de Economía y Comercio de 18 de febrero de 1981, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 21 de marzo de 1979 del Comisario General de Abastecimientos y Transportes, por la que se convocaban pruebas selectivas (turno restringido) para ingreso en la Escala Superior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 30 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—560-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Mariano Díez Urdiales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 647 de 1981, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 7 de marzo de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Secretaría Técnica Administrativa de la Subdelegación Provincial de Comunicaciones de Madrid de 29 de diciembre de 1980, por la que se participa al recurrente el cese como Jefe de Grupo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—559-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Martínez Mejías se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 667 de 1981, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 19 de mayo de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Subdirección General de Personal de 6 de marzo de 1981, por la que se nombra al recurrente Jefe de Transmisión de los Servicios de Telecomunicación de Alcañá de Henares (Madrid).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—558-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Béjar Alamo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.045 de 1981, contra la Orden del Ministerio de Universidades e Investigación de 25 de noviembre de 1980, por la que fue nombrado don Francisco José Cano Sevilla, Catedrático de «Investigación Operativa» de la Facultad de Matemáticas de la Universidad Complutense de Madrid; así como también contra resolución de 21 de mayo de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—571-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Arsenio Alonso Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.477 de 1981, contra Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, de 16 de junio de 1981, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 28 de abril de 1981, sobre compatibilidad de funciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—566-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Texunción, Société Anonyme», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 737 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de enero de 1981, por la que se desestimó el recurso de reposición formulado contra la denegación de la solicitud de protección en España de la marca internacional número 444.730, «Wallach», en clase 24.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—20.225-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Usines et Fonderies Arthur Martin, Société Anonyme», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 789 de 1981, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de enero de 1981, por la que se desestimó el recurso de reposición formulado contra la denegación de protección en España de la marca internacional número 444.719, «Arthur Martin» (gráfica).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—20.226-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis Alonso Corrales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 749 de 1981, contra resolución del Minis-

terio de Defensa de 23 de diciembre de 1980, que denegó la petición del recurrente de que se diesen al ascenso las vacantes producidas por el paso a la situación de supernumerario; así como también contra la resolución de 9 de abril de 1981, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—557-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Mercedes Arbez Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 815 de 1981, contra la denegación presentada, por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio de Economía sobre deducción de haberes en la nómina de marzo de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—556-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Duque Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 825 de 1981, contra resolución del Ministerio de Justicia de 27 de mayo de 1981, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Junta de Retribuciones de dicho Ministerio, de 19 de diciembre de 1980, que denegó al recurrente la concesión de una gratificación en concepto de peligrosidad y riesgo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—555-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Marcelino García Espinosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 853 de 1981, contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de 13 de abril de 1981, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Consejo de Administración de la MUNPAL de 13 de noviembre de 1979, sobre denegación de actualización de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—554-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Maximiano Escribano y Escribano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 863 de 1981, contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de 24 de abril de 1981, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Consejo de Administración de la MUNPAL de 30 de abril de

1980, sobre actualización de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—553-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Domingo Cano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 881 de 1981, contra resolución del Ministerio de Defensa de 10 de mayo de 1981, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de 17 de marzo de 1981, por la que se desestimó la petición del recurrente sobre ascenso a Comandante.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—552-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Sebastián Amer Amézaga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 893 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de revisión extraordinario interpuesto por el recurrente ante el excelentísimo señor Ministro de Educación, Universidades e Investigación, en escrito de 10 de abril de 1981, sobre clasificación del recurrente en la categoría de Profesor de Investigación del C. S. I. C. con la antigüedad y situación económica que le correspondan.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—578-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Julián Mirón Soria se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 957 de 1981, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 18 de junio de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 15 de enero de 1981, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—576-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Pilar Lucini Bayod se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.017 de 1981, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio de Economía sobre deducción de haberes en la nómina de marzo de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—574-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Dario Martínez Esteras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.027 de 1981, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio de Economía, sobre deducción de haberes en la nómina de marzo de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—573-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Raquel Robles Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.029 de 1981, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio de Economía, sobre deducción de haberes en la nómina de marzo de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—572-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Squibb & Sons, Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.538 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 825.186, «Hollilive».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—800-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Fausto Encinar Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.628 de 1981, contra acuerdo de la Dirección General de la Seguridad del Estado sobre reconocimiento de los beneficios del Real Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—799-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Serrano Garlía se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.649 de 1981, contra Resolución de la Dirección General de la Policía de 29 de julio de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Inspección General de la Policía Nacional de 12 de julio de 1978, sobre amnistía por haber pertenecido al recurrente al Cuerpo de Seguridad —Grupo Uniformado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—805-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Josefa Guerrero de Torres y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.461 de 1981, contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de 22 de julio de 1981, que desestimó los recursos de alzada interpuestos contra resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 29 de enero de 1981, sobre actualización de pensión de orfandad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—803-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Cayetano González Carmona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.479 de 1981, contra resolución del Ministerio de Defensa de 24 de abril de 1981, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de 23 de septiembre de 1980, sobre solicitud de audiencia ante S. M. el Rey.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—802-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Rodríguez Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.483 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud formulada a la Dirección de la Seguridad del Estado en 26 de enero de 1981 (denunciándose la mora en 29 de abril de 1981), sobre denegación del percibo del complemento de destino por especial preparación técnica y responsabilidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—801-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Pullman, Incorporated», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 735 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de febrero de 1980, por la que se deniega la marca número 908.034, «Pullman».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—797-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Hero España, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, bajo el número 1.397 de 1981, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de octubre de 1980, por la que se concedió la marca número 924.589, «Super Héroes», a favor de «Cadence Industries Corporation», y de 13 de mayo de 1981, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—792-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Alberola Calabuig se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 859 de 1981, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de mayo de 1980, por la que se denegó la marca número 912.178, y de 11 de febrero de 1981, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—787-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Industrias Agro-Biológicas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 857 de 1981, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de septiembre de 1980, por la que se denegó la marca número 916.817, «Aminol-Forte», y de 19 de febrero de 1981, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—786-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Sport-Billy Produktionsgesellschaften Haft Fyr Sumborfiguren Mbh & Co. Kg.», se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, bajo el número 865 de 1981, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de febrero de 1981, por la que se denegó la marca número 910.872, «Sport-Billy», y de 20 de mayo de 1980, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—788-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Oscar Mayer & Co., Inc.», se ha interpuesto recurso con-

tencioso - administrativo, bajo el número 981 de 1981, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de septiembre de 1980, por la que se caducó la patente de invención número 406.505, y de 13 de febrero de 1981, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—789-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace sobre: Que por «Cartonajes Internacional, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, bajo el número 985 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de febrero de 1981, por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto por «Rafael Hinojosa, S. A.», contra la resolución que denegó el modelo de utilidad número 236.404, por «caja armable para frutas perfeccionada», anulando la resolución recurrida y dictando otra en su lugar por la que se concede el expresado registro.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—790-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «E. R. Squibb & Sons Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, bajo el número 1.109 de 1981, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de septiembre de 1980, por la que se concedió la marca número 916.387, «Epocef», en clase 5.ª, a favor de «Fujiisawa Pharmaceutical Co. Ltd.», y de 1 de abril de 1981, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—791-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Wilkinson Sword, Limited», se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 1.662 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo de utilidad número 246.256.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—782-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «General de Comercio y Hostelería, S. A.», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 9 de junio de 1981, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto

contra Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 11 de febrero de 1981, por la que se impuso sanción de 25.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 1.020 bis de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio, sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de septiembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—20.234-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Teodoro Javier Carrasco Martínez, contra revocación de la Resolución del Director general de la Vivienda de 1 de julio de 1981, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Madrid de 23 de mayo de 1980; pleito al que ha correspondido el número 1.041 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio, sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de diciembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—20.233-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sistemas de Control, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de diciembre de 1979, por el que se denegó el modelo de utilidad número 239.446 y contra la de 31 de marzo de 1981, que expresamente desestimó el recurso de reposición interpuesto recurso contencioso-administrativo, que ha correspondido el número 979 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio, sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de diciembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—20.241-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCION

ALICANTE

Edicto

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hace saber: Que por auto del día de la fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado y Secretaría, con el número 167 de 1981, a instancias del Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, en representación del Co-

mercante don Antonio Fimia Moyano, se ha sustituido al Interventor acreedor «Albastro, S. A.», por «Viuda de Manuel Calzado, S. L.», con domicilio en Córdoba, calle Buen Pastor, número 10, en la persona de don Honesto Ruiz Hidalgo.

Todo lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alicante a 15 de enero de 1982. El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón. El Secretario judicial, Julio Calvet Bote. Ila.—798-C.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo acordado así su señoría, en proveído del día de la fecha dictado en expediente de suspensión de pagos número 52/81, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat, a instancia de la Entidad «Laboratorios Emifar, Sociedad Anónima», por el presente se hace saber a los acreedores de dicha Entidad que el convenio votado en forma escrita ha obtenido, previa la computación de los votos emitidos, el quórum necesario de los 2/3 del total pasivo excluidos los acreedores con derecho de abstención, habiendo sido el convenio votado favorablemente el presentado por el acreedor «Unión Gráfica, S. L.», lo que se pone en conocimiento de dichos acreedores a fin de que en el término de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, puedan impugnarlo si lo desean.

En Hospitalet a 19 de enero de 1982.—El Secretario.—917-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario bajo el número 30/81, por supuestos delitos de estafa, falsedad en documento mercantil y apropiación indebida atribuidos a Gaspar Jiménez Vargas, mayor de edad, casado, del comercio, con domicilio últimamente en Jerez de la Frontera en calle San Agustín, número 2, y actualmente en ignorado paradero; por lo que he acordado citarlo de comparecencia en este Juzgado por término de diez días a fin de ser oído en declaración, bajo apercibimiento que de no comparecer se decretará su prisión con busca y captura.

Dado en Jerez de la Frontera a 20 de febrero de 1982.—El Secretario, Víctor Fuentes López.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—1.580-E.

MADRID

Edictos

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 828 de 1979 F se tramita expediente promovido por doña María Castedo López, mayor de edad, vecina de esta capital, calle Eider, número 2, a quien se le ha concedido los beneficios de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Abdón López de Diego, nacido en San Rafael del Espinar con fecha 10 de junio de 1913, hijo de Basilio y de Mercedes, que tuvo su última residencia en Madrid, enrolándose como voluntario, en el mes de julio o agosto de 1938, en el llamado 5.º Regimiento, en el antiguo Cuartel de Franco Rodríguez, con oficinas en la calle Uta, permaneciendo alistado en el Ejército hasta el día 11 de abril de 1937, en que

le fue comunicado a la solicitante, la baja de desaparecido, en la cuarta compañía del 5.º Regimiento, en el frente de Guadarrama, sin que desde entonces haya vuelto a tener noticias del mismo; habiéndose acordado por providencia del día de la fecha hace saber la existencia del expediente, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1981.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—20.186-E. y 2.º 3-2-1982

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Popular Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut contra Ramón Marco Nadal, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de las subasta se ha señalado el día 18 de marzo de 1982, y hora de las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, cuarta planta.

2.ª Se celebrará sin sujeción a tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, fijada para la segunda subasta.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Edificio destinado a la fábrica y elaboración de mármoles compuesto de varias dependencias, de una superficie de 8.310 metros cuadrados, de los que están construidos 1.076 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada (Valencia), tomo 607, libro 63 de Cuart de Poblet, folio 96, finca número 1.455 dpdo., inscripción séptima. Término de Cuart de Poblet.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—812-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 414/81, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Guillermo Malagón Abad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

2. Dos terceras partes indivisas, en nuda propiedad, cuya tercera parte restante pertenece a doña Teodora Álvarez An-

drés, de una era de emparvar en Almagro, sitio del Pilar, con quinientos nueve metros cuadrados. Linda: Norte y Este, María de los Dolores Chaves Parras; Sur, Carlos Giorgeta y Oeste, Carmelo Molina.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, tomo 40, libro 13, folio 87 vuelto, finca número 1.409, inscripción séptima.

4. Casa habitación, sita en Almagro, calle de Emilio Piñuela, número 15, de superficie aproximada de mil quinientos metros cuadrados, de los que unos quinientos corresponden a la parte edificada y el resto a los descubiertos, conteniendo diversas habitaciones y dependencias. Linda: derecha, entrando, Lorenzo Aguilar; izquierda, Eustaquio Díaz y otro, y espalda, plazuela del Fúcar.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro, tomo 212, libro 57 del Ayuntamiento de Almagro, folio 24, finca número 5.488, inscripción tercera.

5. Número uno.—Piso letra A, sito en la planta baja del edificio marcado con el número 9 de la calle Ramón y Cajal de la ciudad de Almagro. Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, salón-comedor y terraza tendadero. Linda: derecha, entrando al piso, pasillo de entrada y caja de escalera; izquierda, calle de su situación, y fondo, patio de luces y piso número dos, letra B, de la misma planta. Mide ochenta y siete metros cuarenta y siete decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota de participación en relación con el valor del edificio, elementos comunes y participación en cargas de diecisiete enteros ochenta centésimas por ciento.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almagro, tomo 245, libro 65, folio 177, finca número 6.334, inscripción primera.

6. Número dos.—Piso letra B, sito en la planta baja del edificio marcado con el número 9 de la calle Ramón y Cajal de la ciudad de Almagro. Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, cocina con despensa, salón-comedor, terraza con tendadero y patio interior. Linda: derecha, entrando al piso, Benjamín Olmo; izquierda, patio de luces y calle de su situación, y fondo, Liborio Ureña. Mide ciento veinticuatro metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota de participación en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de veintiséis enteros veinte centésimas por ciento.

Inscripción: Inscrita en dicho Registro, tomo 245, libro 65, folio 179, finca número 6.335, inscripción primera.

7. Número tres.—Piso letra A, sito en la primera planta elevada del edificio marcado con el número 9 de la calle Ramón y Cajal de la ciudad de Almagro. Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, salón-comedor, cocina con despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y terraza tendadero.

Linda: Derecha, entrando al piso, patio de luces y calle de su situación; izquierda, Benjamín Olmo, y fondo, Benjamín Olmo. Mide ciento treinta metros cincuenta y un decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota de participación en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de veintisiete enteros y noventa centésimas por ciento.

Inscripción: Inscrita en dicho Registro, tomo 245, libro 65, folio 181, finca número 6.336, inscripción primera.

8. Número cuatro.—Piso letra B, sito en primera planta elevada del edificio señalado con el número 9 de la calle Ramón y Cajal de la ciudad de Almagro. Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, cocina con despensa, salón-comedor y terraza lavadero. Linda: derecha, entrando al piso, Benjamín Olmo; izquierda,

patio de luces y calle de su situación, y fondo, Liborio Ureña. Mide ciento treinta y tres metros treinta y cuatro decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de veintiocho enteros diez centésimas por ciento.

Inscripción: Inscrita en dicho Registro, tomo 245, libro 65, folio 183, finca número 6.337, inscripción primera.

9. Olivar de secano, indivisible, en término de Almagro, al sitio Campo de la Membrilla, con treinta y cinco olivos en la superficie de una fanega un celemin y dos cuartillos o setenta y dos áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, José Herrero Pascual; Sur, Jesús de la Rubia Serrano; Este, Pilar Berdión Regidor, hoy sus herederos, y Oeste, la finca del mismo don Guillermo Malagón Abad.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, tomo 76, libro 23, folio 72, finca número 2.768, inscripción tercera.

10. Tierra, secano cereal, indivisible, en término de Almagro, sitio camino de Carrión, de dos hectáreas veinticinco áreas treinta y ocho centiáreas, que se halla dividida de Norte a Sur por la vía férrea y por la carretera de Carrión. Linda: Norte, Manuel Abad; Este, camino de Torralba, y Oeste, Enrique y Nieves Martínez Acuña y Regino Ayllón.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, tomo 76, libro 23, folio 111 vuelto, finca número 2.784, inscripción cuarta.

11. Tierra longuera, secano cereal, en término de Almagro, sitio Cañada de los Gacheros, de una fanega seis celemines o noventa y seis áreas sesenta centiáreas. Linda: Norte, la finca anteriormente descrita; Sur, Liegos del Cerro, de Eusebio García; Este, la vía férrea, y Oeste, Nieves Ayllón.

Inscripción: Inscrita en dicho Registro, tomo 81, libro 24, folio 83 vuelto, finca número 1.491, inscripción sexta.

12. Era de emparvar, al sitio del Pilar, en Almagro, de haber quinientos nueve metros cuadrados, que linda: al Norte y Este, con María de los Dolores Chavés Porras, hoy por el Este con el mismo don Guillermo Malagón Abad; Sur, Cesar Giorjeta, y Oeste, Carmelo Molina.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro, tomo 240, libro 64, folio 92, finca número 6.178, inscripción primera.

13. Era de comparar, empedrada, en término de Almagro, sitio de la Plaza de Toros, de haber cinco áreas ochenta y siete centiáreas. Linda: Norte y Este, camino de la Plaza de Toros; Sur, Daniel Vargas, y Oeste, paseo de la misma Plaza de Toros.

Inscripción: Inscrita en dicho Registro, tomo 240, libro 64, folio 112, finca número 6.188, inscripción primera.

14. Olivar de secano, indivisible, en término de Almagro, sitio Las Vilanas, en el camino del Guijorral o Picado, de haber cinco fanegas o tres hectáreas veintinueve áreas y ocho centiáreas. Linda: Norte, Liegos del Cerro; Sur y Oeste, Manuel Téllez Malagón, y Este, Julián Pérez de Gracia.

Inscripción: Inscrita en dicho Registro, tomo 168, libro 32, folio 130, finca número 3.719, inscripción cuarta.

15. Huerta en término de Almagro, sitio camino de Carrión, de haber tres fanegas o una hectárea noventa y tres áreas diecinueve centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Vicente Rodríguez Rodríguez, antes Julián Rodríguez; Este, camino de Carrión; Oeste, la vía férrea, y Sur, Manuel Muñoz, antes Dolores Díaz.

Inscripción: Inscrita en dicho Registro, tomo 15, libro 5, folio 96, finca número 508, inscripción tercera.

16. Número dos.—Piso letra B, sito en la planta baja de la casa marcada con el número 3 de la calle de la Encomendada, de Almagro. Consta de año «hall»

pasillo de distribución, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño. Mide ciento dos metros cuadrados sesenta y ocho decímetros cuadrados de superficie construida ochenta y tres metros cuadrados y cincuenta y cinco decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, Antonio Rubio García; fondo, calle del Geme, y frente, caja de escalera, patio de luces y pasillo.

Se le asigna una cuota en relación con el valor total del edificio y participación en beneficios y cargas de veintinueve enteros setenta y una centésimas de otro por ciento.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro, tomo 240, libro 64, folio 142, finca número 6.202, inscripción primera.

19. Rústica.—Tierra, con pozo y alberca, en término de Almagro, sitio del Picado. Linda: Norte, la finca también de don Guillermo Malagón Abad; Sur, Santiago de la Rubia; Este, herederos de Emilio Piñuela, y Oeste, camino de la Quebrada. Tiene una superficie, según el título, de dos hectáreas y una área, y según reciente medición, la de dos hectáreas cuarenta y una áreas veinte centiáreas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, tomo 62, libro 19, folio 118 vuelto, finca número 1.090 duplicado, inscripción sexta.

20. Rústica.—Posesión en término de Almagro y sitio Dehesa de Córdoba, llamada Las Delicias, con unas once mil vides y quinientas sesenta olivas, tierras de labor, secano y regadio con doce pozos útiles y albercas corrientes. Tiene una cabida aproximada de treinta y nueve fanegas seis celemines un cuartillo, equivalentes a veinticinco hectáreas, veintinueve áreas dieciséis centiáreas, de las que corresponden al cultivo de viña y olivar seis hectáreas ochenta y cuatro áreas noventa y siete centiáreas; a secano cereal, diez hectáreas cincuenta y cuatro áreas dos centiáreas; a regadio mediante noria, siete hectáreas setenta y cinco áreas veintidós centiáreas, y el resto del terreno está ocupado por los pozos y sus norias, casas, pajar y patios.

Dentro de su perímetro contiene además una casa principal compuesta de cocina, dos alcobas, cuadra, pajar y patio, y otra casa pequeña de una sola habitación. Comienza en el límite Sur-Este de la totalidad de la finca por el carril, llamado de servidumbre que parte del camino de la Dehesa de Córdoba y la separa de la tierra de los herederos de Carlos López Calvo, y siguiendo por el límite de dicha finca colindante en dirección saliente, rumbo Sur, va a buscar y cruzar la vía férrea de Ciudad Real a Manzanares, siguiendo en dicha dirección por el límite de la finca de herederos de Federico Escobar hasta llegar a la carretera de Carrión; vuelve sobre la izquierda dirección Oeste, rumbo Norte, por el límite con la finca de Esperanza Andarias a buscar y pasar la expresada vía férrea, siguiendo por el límite de la finca de dicha señora Andarias, hasta llegar a buscar el carril de servidumbre; siguiendo dicho carril en dirección Norte, rumbo Este, que la separa del olivar de Amparo Casado Moreno, a buscar el límite de la finca de Mariano Andarias, hasta desembocar en el carril de las Herreñas; vuelve a la izquierda, dirección Sur, rumbo Oeste, dicho carril de las Herreñas adelante, hasta llegar al camino de la Dehesa de Córdoba, y siguiendo dicho camino adelante, en dicha dirección hasta llegar al carril llamado de servidumbre que se tomó como punto de partida. Linda por tanto esta finca: saliente: carretera de Carrión; Mediodía, carril de servidumbre y tierras de herederos de Calvo López Calvo y Federico Escobar; Poniente, carril de las Herreñas y camino de la Dehesa de Córdoba; Norte, fincas de Esperanza Andarias y olivar de María Amparo Casado. Cruza esta finca de Nor-

te a Saliente la vía férrea de Ciudad Real a Manzanares y un carril que se titula de servidumbre.

Los varios trozos que por agrupación formaron esta finca se conocen con los nombres de Huerta del Barranco, La Carretera, Huerta de la Vía, Las Delicias, Mondragón, Huerta de Las Cañas y Las Partecillas.

En el catastro esta finca constituye las parcelas 80, 88, 92 y 99 del pligono 28, si bien dentro de la parcela 80 hay dos subparcelas que no forman parte de esta finca.

Inscripción: En el mismo Registro, tomo 121, libro 35, folio 142, finca 684 sextuplido, inscripción octava.

21. Rústica.—Olivar en el mismo término y sitio, de dos hectáreas veinticinco áreas treinta y ocho centiáreas. Linda: Norte, herederos de José María Andarias; Sur, finca antes descrita, denominada Las Delicias; Este, la vía férrea; Oeste, senda de Padrón o carril de Las Dehesas y Vicente Ramos.

Inscripción: En dicho Registro, tomo 67, libro 20, folio 231, finca número 2.492, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, el día 11 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para las fincas:

- Número 2 el de 852.750 pesetas.
- Número 4 el de 6.037.500 pesetas.
- Número 5 el de 1.690.500 pesetas.
- Número 6 el de 2.052.750 pesetas.
- Número 7 el de 2.052.750 pesetas.
- Número 8 el de 2.030.250 pesetas.
- Número 9 el de 138.625 pesetas.
- Número 10 el de 732.000 pesetas.
- Número 11 el de 309.375 pesetas.
- Número 12 el de 852.750 pesetas.
- Número 13 el de 3.622.500 pesetas.
- Número 14 el de 554.625 pesetas.
- Número 15 el de 875.375 pesetas.
- Número 16 el de 1.690.500 pesetas.
- Número 19 el de 1.690.500 pesetas.
- Número 20 el de 24.090.000 pesetas.
- Número 21 el de 1.690.500 pesetas.

No admitiéndose postura alguna inferior a dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo señalado para la finca en que desee participar.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—810-C.

Don José de Asís Garrote Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.659/79, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra los cónyuges don Felipe Crespo Casado y doña María del Carmen Legazpe Luengo he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca.

Piso séptimo, letra D, de la casa número 3 de la calle Argentina, de Fuen-

labrada. Consta de hall, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tenderero. Mide 84 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al folio 47, libro 387, tomo 1.130, finca 30.619.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 15 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de novecientas setenta y nueve mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote. El Secretario.—850-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.271 de 1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la Entidad «Sierra de Madrid, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo próximo a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y diario «El Alcázar», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta fijado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo cual es el de un millón ochocientas cincuenta mil pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ninguno otros.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Guadarrama.—En el Prado de San Juan, carretera de Guadarrama a Torrelaguna, calle del General Yagüe, bloque cinco, portal veintidós.

Número 15.—Piso primero, letra C, derecha, entrando, con una superficie de 81,6822 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, tres habitaciones, baño, tenderero y balconada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.503, libro 136, folio 216 vuelto, finca número 7.845, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1982. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—853-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Tobrasa, S. A.», con el número 1.682.79-B se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 17 de marzo de 1982 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos mil (800.000) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de la subasta

Vivienda letra B en la calle Monegros, número 87, de Leganés (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.329, libro 407, folio 1, finca 29.505.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—849-C.

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 1.158 de 1980, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «José Banús Internacional Promotora y Financiera, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que se describen a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de marzo próximo y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Fincas.—En Madrid, plaza Mondariz, 10. Planta baja, 1.—Local de negocio de la

planta baja denominada tienda 1. Su figura es rectangular, determinada por una línea de fachada a la plaza de Mondariz por donde tiene su entrada, de siete metros diez centímetros y por una línea de fondo de seis metros con quince centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de esta capital, tomo 701, libro 342, 1.ª folio 1, finca número 26.077, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 158.200 pesetas.

Planta tercera sobre la baja, 13.—Local denominado despacho comercial 1. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano izquierda, primera puerta, mirando desde la calle, zona ajardinada K, a la que tiene un hueco y balcón terraza con puerta. Su superficie es de cincuenta y cinco metros, con veintisiete decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 701, libro 342, 1.ª folio 37, finca número 26.101, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 246.600 pesetas.

Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo la cantidad que a continuación de la finca se relaciona, fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de subasta que a cada finca corresponde, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—851-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 285/78, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad mercantil «Leceta, S. L.», representada por el Procurador señor Corujo Pita, contra don Antonio Mayans Martín Romo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo próximo a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y diario «El Alcázar», haciéndose constar en ellos las condiciones y requisitos siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, cual es el de 2.643.850

pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ninguno otros.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca número 22, piso 4.º; letra A, con acceso por la escalera derecha de la casa número 4 de la calle de Puente deume, en San José de Valderas (Alcorcón), con una superficie de 75,50 metros cuadrados, incluidos servicios comunes, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño completo y dos terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con patio de finca mancomunada de los portales 2 y 4 al que dan una ventana y la terraza tendadero; por el fondo, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera izquierda del portal número 2; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que da la terraza principal, y por el frente, con vivienda letra B de la misma planta y escalera y meseta de escalera por donde tiene su acceso. Cuota 1,630 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.404, libro 112 de Alcorcón, folio 244, finca número 8.331.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—695-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.311/80, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Maxam, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento, cuya inscripción vigente de dominio literalmente es como sigue:

«Urbana número once.—Vivienda tercera izquierda, en planta tercera sin contar la baja, portal A; de la casa en Madrid, carretera de Extremadura, número trescientos veinticuatro. Superficie total construida ochenta y dos metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y linda: frente, con vivienda derecha del mismo portal que esta que se describe, escalera, rellano y pasillo, derecha, entrando, con vivienda centro, también del mismo portal, y con espacio abierto de la casa; por la izquierda y por el fondo, con espacios abiertos de la casa. Cuota, dos enteros cuarenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de esta capital al tomo 1.511, folio 187, finca número 112.717.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el próximo 11 de marzo y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución

de hipoteca, es decir, un millón ochocientas sesenta y siete mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Todos los postores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de venta.

3.ª Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

6.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

7.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1982. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—852-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 846/1981, a instancia de «Banco Industrial del Sur, S. A.», contra don Pedro Fuentes Díaz y su esposa doña Josefina Rodríguez Reina, en reclamación de crédito hipotecario, en los que ha acordado con esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta, y por tipos pactados, las siguientes fincas:

1.ª Local comercial A, sito en planta sótano, edificio «Canteras», 68, entre el paseo de las Canteras y calles General Sanjurjo y Portugal, en Las Palmas de Gran Canaria, con una superficie construida útil de 400,68 metros cuadrados; linda: Frente (Norte), paseo de las Canteras; al Sur o espalda, con aljibe, cuartos de hidrocompresores, contadores de agua, local comercial B y a nivel superior local comercial número 1 y portal de acceso a los apartamentos; izquierda (Este), nivel inferior, casa o casas de doña María Josefa Torrent Reina y don Antonio Torrent Socorro y cuarto de contadores; derecha (Oeste), calle General Sanjurjo, números 1 y 3. Consta de un local diáfano y tiene accesos directos por paseo de las Canteras y calle General Sanjurjo a través de dos escaleras privativas del mismo. Tiene una participación de 8,99 por 100 en el total del inmueble.

Inscrita esta segunda hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, libro 471, folio 73, tomo 1.228, finca 35.594, inscripción cuarta.

El tipo pactado para la subasta es de la cantidad de 5.400.000 pesetas.

2.ª Local comercial B, situado en la misma planta sótano que el anterior, primero de derecha a izquierda mirando a su fachada por la calle General Sanjurjo y primero de la izquierda a derecha a la calle Portugal, con una superficie útil de 89 metros 67 decímetros cuadrados; linda: Frente (Sur), calle de Portugal; fondo (Norte), local comercial A y cuartos de contadores del agua y de la luz; derecha (Este), almacén, cuarto de contadores de la luz, hueco del ascensor del Poniente, pasillo y «office»; izquierda (Oeste), calle General Sanjurjo, nivel inferior, y a nivel superior, local comercial número 4. Consta de un local diáfano y tiene acceso directo por la calle Portugal, escalera privativa del mismo, con una cuota de dos enteros y dos centésimas por ciento.

Inscrita la segunda hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, al mismo libro y tomo que el anterior, folio 77, finca número 35.596, inscripción cuarta.

El tipo pactado para la subasta es el de la cantidad de 540.000 pesetas.

3.ª Local comercial C, en la mismá planta sótano que los anteriores, segundo de izquierda a derecha, mirando fachada calle Portugal, con una superficie útil de 73 metros seis decímetros cuadrados; linda: Frente (Sur), calle Portugal; fondo (Norte), nivel inferior, aljibe, y nivel superior local comercial número 5; derecha (Este), casa de doña María Josefa Torrent Reina y don Antonio Torrent Socorro; izquierda (Oeste), nivel inferior, transformador, y nivel superior, local número 5. Consta de un local diáfano, con acceso, calle Portugal, escalera privativa del mismo, y cuota de participación de 1,84 por 100.

Inscrita esta segunda hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, al mismo libro y tomo que los anteriores, folio 79, finca número 35.598, inscripción cuarta.

El tipo pactado para la subasta es el de la cantidad de 450.000 pesetas.

4.ª Local comercial número 1, planta baja, edificio «Canteras», número 68, entre paseo de las Canteras y calles General Sanjurjo y Portugal, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, primero izquierda a derecha, mirando fachada paseo Canteras, tercero derecha a izquierda, mirando fachada General Sanjurjo, superficie útil de 262 metros 44 decímetros cuadrados; linda: Frente (Norte), paseo de las Canteras, escalera privativa, local comercial A y el local número 2; fondo (Sur), «hall», recepción, salón «parterre» y espacio libre; izquierda (Este), citada escalera, casa o casas de doña Josefa Torrent Reina y don Antonio Torrent Socorro y recepción; derecha (Oeste), dicha escalera y local A; local número 2, calle General Sanjurjo. Consta de un local diáfano, con accesos por paseo de las Canteras y calle General Sanjurjo, y cuota de participación de 5,90 por 100.

Inscrita la segunda hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, al mismo libro y tomo que los anteriores, folio 82, finca número 35.600, inscripción cuarta.

El tipo pactado para la subasta es el de la cantidad de 4.500.000 pesetas.

5.ª Local comercial número 5, planta baja, edificio «Canteras» número 68, primero de derecha a izquierda, mirando fachada a calle Portugal, superficie útil de 94 metros 71 decímetros cuadrados; linda: Frente (Sur), calle Portugal, escalera privativa del local comercial C y acceso al transformador de energía eléctrica; fondo (Norte), con recepción y salón; derecha (Este), casa de doña María Josefa Torrent Reina y don Antonio Torrent Socorro; izquierda (Oeste), acceso transformador energía eléctrica, escalera general, vestíbulos de ascensores, pasillo, «hall» y recepción. Consta de un local diáfano, con acceso directo desde la calle Portugal. Tiene una cuota de participación de 2,18 por 100.

Inscrita esta segunda hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, al mismo libro y tomo que los anteriores, folio 84, finca número 35.608, inscripción cuarta.

El tipo pactado para la subasta es el de la cantidad de 1.010.000 pesetas.

6.ª Dos casas chalets que forman una sola finca, señalada con los números 5 y 7 de la calle Murillo, al sitio Lomo Batista o Cruz del Inglés, en término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, con una superficie de 1.739 metros cuadrados de solar; linda: Este, con la calle Murillo; Oeste, calle letra C; Sur, con la calle letra B, y al Norte, casa de don Francisco Galderín Medina.

Esta primera hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1

de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 91 vuelto, tomo 615, finca 27.295, inscripción tercera de los deudores.

El tipo pactado para la subasta de esta finca es el de la cantidad de 15.030.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 27 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipos los pactados para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

2.ª Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, la cantidad del 10 por 100 del tipo señalado para cada una de las fincas, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores aceptarán como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1982.—El Secretario.—701-C.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 132/78-B que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banca de Vizcaya, S. A.», contra otros y don Moisés Sierra Gallego, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 1.º de abril próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.707.160 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Será con la rebaja del 25 por 100.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Piso 1.º B del edificio de avenida de Palomerías, número 124, hoy 262, colonia «San Agustín». Superficie de 56,83 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 474, folio 172, finca número 30.883.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—696-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 17 de marzo próximo a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, y por primera vez, en reproducción de la quebrada, la subasta pública de la finca hipotecada, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1823/80, promovido por doña María Sanz-

Frutos San Sebastián, contra don Francisco Mariano Fernández Herrera, con domicilio actual en la avenida de Valladolid, número 35, 6.º izquierda, y condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; debiendo consignarse previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

2.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

3.ª La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Piso bajo, destinado a vivienda, situado a la derecha de la planta baja de la casa 103 del paseo de la Habana, de Madrid. Superficie 49,30 metros cuadrados. Linda: Al frente, meseta de escalera y caja de la misma; derecha, entrando, locales de comercio destinados a lechería y pescadería; izquierda, patio de la finca; y espalda, locales destinados a pescadería y tienda de comestibles. Cuota: 5,867 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 76 moderno. 365 antiguo, libro 59, folio 117, finca 3.548.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—335-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 59 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de doña Felicidad Serrano Nogueira, representada por el Procurador señor Severino Cañizal, contra doña Rosario Molina Fernández, mayor de edad, vecina de Aravaca, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo próximo a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de propiedad que puedan corresponder a la demandada doña Rosario Molina Fernández, sobre el piso que habita sito en Aravaca (Madrid), en calle Osa Mayor, número 86, 1.º, B.

Tipo de tasación: Un millón quinientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—843-C.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 611/81, por demanda del Procurador señor Torra, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que litiga bajo el beneficio de pobreza, contra don Celedonio Cabanillas Hidalgo y doña Teresa Saldón Medina, vecinos de Mataró, calle Caralps, 48, bajos 1.º, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 4 de octubre de 1980, ante el Notario señor Martialay con el número de protocolo 1.445, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 6 de abril de 1982 y hora de las diez en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es de un millón ochocientas cuarenta y cinco mil pesetas.

Finca objeto de subasta

«Departamento treinta y siete. Vivien-da ángulo Sureste de la planta baja de la escalera primera, puerta primera, tiene 60,85 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres habitaciones, baño y galería con lavadero. Linda: Por el frente de la total finca, Oeste, con patio de departamento 38; por la derecha, entrando, con sucesores de «Montmiro, S. A.»; por el fondo, con los señores Banet y Mach; por la izquierda, con escalera y departamento 4; por debajo, con el suelo, y arriba con el departamento 6; casa sita en Mataró, vecindario de Cerdanyola, con frente a la calle Caralps, número 48-50. Tiene asignado un coeficiente del 2,25 por 100.»

Inscripción: Inscrito en el tomo 1.852, libro 656 de Mataró, folio 65 finca 31.511, inscripción primera.

Asimismo la escritura de hipoteca se inscribió en el propio Registro, tomo 2.401, libro 876 de Mataró, folio 114, finca 31.511, inscripción cuarta.

Dado en Mataró a 7 de enero de 1982. El Secretario.—592-A.

PALENCIA

Cédula de notificación y emplazamiento

Por la presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia dictada en el día

de la fecha en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 435/1981, a instancia del Procurador don Luis González Álvarez Albarrán, en nombre y representación de doña María Presentación de la Cruz Barcenilla, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Barcelona, frente a doña Jesusa Barcenilla Román, doña Germana Barcenilla Barcenilla, a las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en la materia objeto de referido pleito y asimismo frente a otros tres demandados más, por la presente se emplaza a las dos demandadas indicadas, mayores de edad, viuda y casada respectivamente, sin profesión especial y vecinas de Madrid, cuyo domicilio concreto se desconoce, y a las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en la materia objeto de este pleito para que en el término de nueve días comparezcan en autos por medio de Procurador con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que les sirva de emplazamiento en forma a indicados demandados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Palencia, 7 de diciembre de 1981.—El Secretario judicial, Mariano Ruiz.—345-3.

PALMA DE MALLORCA

Don Carlos José de Valdivia Pizcueta, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 296 de 1981, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en nombre y representación de la Entidad «Ferrá Automóviles Palma, S. A.», contra la Entidad «Cooperativa Taxis Palma», en reclamación de 8.500.000 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez los bienes embargados a la deudora, y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de la subasta el día 30 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Wyler, número 3-A-4.º

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta, deberá consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento correspondiente el 10 por 100 de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, que los gastos de subasta serán a cargo del rematante; que los gastos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de este partido, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate. Que la subasta se celebrará con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de valoración, por ser segunda.

Bienes que salen a licitación

Porción de terreno que comprende el solar señalado con el número 2 de la manzana XV del polígono industrial de La Victoria (Son Castelló), situado en el término municipal de esta ciudad, con una edificación en construcción que consistirá en una nave industrial con oficinas y servicios, de una superficie de mil ochocientos metros cuadrados, destinada a taller de reparación, gestoría, administración y venta de recambios. El solar tiene una superficie de mil ochenta y cinco

metros y treinta cuatro decímetros cuadrados y linda: Por frente, Este, con la avenida de 16 de Julio, mediante la acera; por derecha, entrando, Norte, con el lote número uno; por la izquierda, Sur, con el lote número tres, y por el fondo, Oeste, con terrenos adheridos a la línea del ferrocarril de Palma a Sóller.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de enero de 1982.—El Magistrado - Juez, Carlos José de Valdivia.—El Secretario, Fernando Pou Andréu.—739-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de hoy, en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 710-A/81, a instancia de «Toschi Ibérica, S. A.», ha sido suspendida la Junta de acreedores que estaba señalada para el próximo día 12 de febrero, por haberla sustituido por la tramitación escrita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos, concediendo a aquella Entidad suspensa el plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado en forma legal la proposición de convenio, con la adhesión de los acreedores.

Dado en Pamplona a 27 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—470-3.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 773 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell contra José Toro García y otros dos más, he acordado por providencia de esta misma fecha a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 12 de abril de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, la cantidad que se dirá respecto de cada finca.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan

Lote primero:

«Tres.—Vivienda puerta primera en el primer piso, de superficie noventa y cinco metros tres decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano, escalera, ascensor y calle San Isidro; derecha, entrando, patio de luz y la vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera B; izquierda, patio de luz, la vivienda puerta segunda y escalera, y espalda, Teresa y Jaime Llordés. Coeficiente: 2,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.048 libro 593 de Sabadell, segunda, folio 102, finca 28.850-N, inscripción segunda.

Tasada en 2.850.000 pesetas.

Lote segundo:

«Trece.—Vivienda situada en la escalera B, primer piso, puerta primera. De superficie noventa y cinco metros tres decímetros cuadrados. Y linda: frente, rellano, escalera, ascensor y calle San Isidro; derecha, entrando, la vivienda puerta segunda, patio de luz y escalera; izquierda, patio de luz y la vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera A, y espalda, Teresa y Jaime Llordés. Coeficiente: 2,75 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.048, libro 593 de Sabadell-2.ª, folio 129, finca 28.307-N, inscripción segunda.

Tasada en 2.850.000 pesetas.

Lote tercero:

«Catorce.—Vivienda escalera D, piso primero, puerta segunda, de superficie noventa y cinco metros tres decímetros cuadrados. Y linda: frente, rellano, escalera, ascensor y calle San Isidro; derecha, entrando, patio de luz y la vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera C; izquierda, la vivienda puerta primera, patio de luz y escalera, y espalda, Teresa y Jaime Llordés. Coeficiente: 2,75 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.048, libro 593 de Sabadell-2.ª, folio 132, finca 28.309-N, inscripción segunda.

Tasada en 2.850.000 pesetas.

Lote cuarto:

«Dieciséis.—Vivienda escalera B, segundo piso, puerta segunda. De superficie noventa y cinco metros tres decímetros cuadrados. Y linda: frente, rellano, escalera, ascensor y calle San Isidro; derecha, entrando, patio de luz y la vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera C; izquierda, la vivienda puerta primera, patio de luz y escalera y espalda, Teresa y Jaime Llordés. Coeficiente: 2,75 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.048, libro 593 de Sabadell-2.ª, folio 138, finca 28.313-N, inscripción segunda.

Tasada en 2.850.000 pesetas.

Lote quinto:

«Diecisiete.—Vivienda escalera B, piso tercero, puerta primera. De superficie noventa y cinco metros tres decímetros cuadrados. Y linda: frente, rellano, escalera, ascensor y calle San Isidro; derecha, entrando, la vivienda puerta segunda, patio de luz y escalera; izquierda, patio de luz y la vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera A, y espalda, Teresa y Jaime Llordés. Coeficiente: 2,75 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.048, libro 593, de Sabadell-2.ª, folio 141, finca 28.315-N, inscripción segunda.

Tasada en 2.850.000 pesetas.

Lote sexto:

«Dieciocho.—Vivienda escalera B, piso tercero, puerta segunda. De superficie noventa y cinco metros tres decímetros cuadrados. Y linda: frente, rellano, escalera, ascensor y calle San Isidro; derecha, entrando, patio de luz y la vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera C; izquierda, la vivienda puerta primera, patio de luz y escalera, y espalda, Teresa y Jaime Llordés. Coeficiente: 2,75 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.048, libro 593 de Sabadell-2.ª, folio 144, finca 28.317-N, inscripción segunda.»

Tasada en 2.850.000 pesetas.

Lote séptimo:

«Veinte.—Vivienda en la escalera C, piso primero, puerta segunda. De superficie noventa y cinco metros tres decímetros cuadrados. Y linda: frente, rellano, escalera, ascensor y calle San Isidro; derecha, entrando, la vivienda puerta primera, patio de luz y la vivienda puerta segunda de la misma planta, de la escalera B, y espalda, Teresa y Jaime Llordés. Coeficiente: 2,75 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.048, libro 593 de Sabadell-2.ª, folio 150, finca 28.321-N, inscripción segunda.»

Tasada en 2.850.000 pesetas.

Lote octavo:

«Veinticuatro.—Vivienda en la escalera C, piso tercero, puerta segunda. De superficie noventa y cinco metros tres decímetros cuadrados. Y linda: frente, rellano, escalera, ascensor y calle San Isidro; derecha, entrando, la vivienda puerta primera, patio de luz y escalera; izquierda, patio de luz y la vivienda puerta segunda de la misma planta escalera B, y espalda, Teresa y Jaime Llordés. Coeficiente: 2,75 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.048, libro 593 de Sabadell-2.ª, folio 162, finca 28.329-N, inscripción segunda.»

Tasada en 2.850.000 pesetas.

Lote noveno:

«Diecinueve.—Vivienda en la escalera C, piso primero, puerta primera, de superficie ochenta y nueve metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Y linda: frente, rellano, escalera, ascensor y calle San Isidro; derecha, entrando, patio de luz y sucesor de Francisco Margenat; izquierda, la vivienda puerta segunda, patio de luz y escalera, y espalda, Teresa y Jaime Llordés y patio de luz. Coeficiente: 2,55 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.048, libro 593, de Sabadell-2.ª, folio 147, finca 28.319-N inscripción segunda.»

Tasada en 2.760.000 pesetas.

Lote décimo:

«Veintiuno.—Vivienda en la escalera C, piso segundo, puerta primera. De superficie ochenta y nueve metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Y linda: frente, rellano, escalera, ascensor y calle San Isidro; derecha, entrando, patio de luz y sucesor de Francisco Margenat; izquierda, la vivienda puerta segunda, patio de luz y escalera, y espalda, Teresa y Jaime Llordés y patio de luz. Coeficiente: 2,55 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.048, libro 593 de Sabadell-2.ª, folio 153, finca 28.323-N, inscripción segunda.»

Tasada en 2.760.000 pesetas.

Lote undécimo:

«Veintitrés.—Vivienda en la escalera C, piso tercero, puerta primera. De superficie ochenta y nueve metros noventa y cuatro

decímetros cuadrados. Y linda: frente, rellano, escalera, ascensor y calle San Isidro; derecha, entrando, patio de luz y sucesor de Francisco Margenat; izquierda, la vivienda puerta segunda, patio de luz y escalera, y espalda, Teresa y Jaime Llordés y patio de luz. Coeficiente: 2,55 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.048, libro 593 de Sabadell-2.ª, folio 159, finca 28.327-N, inscripción segunda.»

Tasada en 2.760.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 4 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 615-A.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, accidental Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 763 de 1981, por Caja de Ahorros de Sabadell contra don Lázaro Moix Soldevilla, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 17 de marzo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de tres millones doscientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Casa de dos cuerpos que se compone de planta baja y un piso, con su patio detrás, señalada con el número 140, situada en esta ciudad y su calle Lacy (antes General Sanjurjo); su solar tiene la superficie de trescientos cincuenta y siete metros cuadrados, de los que están edificados 106,25 metros cuadrados. Linda: por la derecha, Este, con casa y patio de José Masalleras; por la izquierda, Oeste, con casa y patio de don Isidro Huguet, y por detrás, Sur, con campo de los Sucesores de Jacinto Torrá Argemí.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 712, libro 352 de Sabadell, primera, folio 153, finca 3.850, inscripción veinticuatro.

Dado en Sabadell, 16 de diciembre de 1981.—El Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—616-A.

Don Abel Angel Sáez Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell, en funciones,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 214 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (pobre) contra Miguel Ginés Giménez y otro, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 21 de abril de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón ochocientos mil pesetas, con rebaja del 25 por 100, por ser segunda subasta.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número trece, sita en la planta 2.ª, puerta 2.ª, del inmueble sito en San Quirico de Tarrasa, señalado de nomenclatura CH-7, con frente a las calles Egara y Garrigues, señalado actualmente de número 11 en la avenida Egara. De superficie 293,70 metros. Linda: frente, con rellano de la escalera y puerta de entrada; derecha, entrando, con piso puerta 3.ª de esta planta; izquierda, proyección a solar, y por el fondo, proyección a solar, mediante fachada anterior. Cuota o coeficiente, un entero veintitrés centésimas de otro entero por ciento en cuanto al inmueble, y de dos enteros ochenta centésimas de otro entero en cuanto a la escalera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.308, libro 54 de San Quirico de Tarrasa, folio 114, finca número 2.459 inscripción primera.

Dado en Sabadell a 31 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—611-A.

SUECA

Edicto

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Primera Instancia de Sueca (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente que se tra-

mita en este Juzgado con el número 179 de 1981, sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Renoplast, S. A.», domiciliada en Sueca, carretera de El Perrelló, sin número, se ha declarado a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo; habiéndose señalado para la Junta general de acreedores el día 11 de febrero próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores y demás personas interesadas en el indicado expediente de suspensión de pagos.

Dado en Sueca a 17 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—24-D.

VILLEN A

Edicto

Doña Visitación Pérez Serra, Juez del Distrito de Villena en funciones del de Primera Instancia de la ciudad de Villena (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que a las diez horas del día 9 de marzo próximo, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario de hipoteca mobiliaria, número 346/81, promovido por don Francisco Pérez Castelló contra «Textiles Mas, S. L.», tendrá lugar la venta en pública subasta, por segunda vez y término de diez días, de los bienes que se indican, bajo, digo, su sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 al menos del tipo de lo que sirvió de base para la primera subasta.

2.ª Que la venta será en un solo lote, correspondiente a los bienes que luego se describirán.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta bastante.

Bienes de que se trata

1.º Diez telares, sin lanzadera, modelo «Iwer A-180-1P», de 180 centímetros máximo de ancho del peine, con todos los componentes de la máquina base y complementos adicionales que son para cada telar. Una máquina «Satubli» de veintiocho calcas, ocho lizas, un paraandimbres, desenrolladores «Hunt», acoplamiento «Hunt», dos plegadores de ochocientos milímetros de diámetro, un soporte inferior plegador de ochocientos milímetros de diámetro, alimentación 8B-1P, con tensor tipo paratramas pendular, dos cabinas trama dos por cuatro, motor eléctrico autotorno, pinza portatramas, modelo 220 perfil cerrado, pieza referencia 2360053 y soportes y cableado necesario para instalación de paratramas eléctricos «Aguierre». Cada telar tiene una potencia de 5 C. V. y la numeración de cada uno es la siguiente: 183.302, 183.309, 185.739, 185.735, 184.855, 187.499, 185.743, 182.513, 185.536 y 187.812.

Un urdidor mecánico, sin marca, de tres metros y setenta centímetros útiles de urdida, con platos de cien centímetros y motor de 3 HP para plegado y otro motor de 2 HP para urdir. Lleva incluido encolador para el plegado con rastrillo extensible de 500 hilos o palletas. Otro urdidor de madera pequeño, sin marca, de 2 CV.

Cuatro, digo, tipo pactado en la subasta: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Villena a 14 de enero de 1982. El Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—815-C.

VITORIA

Edicto

Don Antonio Salas Carceller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Vitoria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 326 de 1978, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por el Procurador don Gregorio Berisa Barricarte, contra don José Eusebio Areitio Aramburu, vecino que fue de Vitoria, en reclamación del crédito hipotecario de seis millones ochocientas catorce mil quinientas sesenta y ocho pesetas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble que garantiza el crédito de la actora:

«Casa doble de vecindad, con su terreno en forma de patio, sita en esta ciudad de Vitoria y su barrio del Prado, señalada con el número dieciocho. Consta de planta de semisótano, planta baja, ocho pisos, planta de ático y planta de sobreaático. La planta de semisótano aloja el garaje y trasteros para las distintas viviendas de la casa, así como la caldera de la calefacción y los depósitos de agua; la planta baja se halla distribuida en dos viviendas, a la izquierda y derecha del portal, y cada uno de los ocho pisos a dos manos, distinguidas también como derecha e izquierda, con excepción del piso segundo que se halla ocupado en su totalidad por una sola vivienda. La planta de ático se halla distribuida en dos partes, una destinada a vivienda y otra, subiéndolo a la derecha, a local. Queda rematada la casa por una planta de sobreaático, destinada a alojar los depósitos regulares de agua y maquinaria de ascensores. La casa propiamente dicha ocupa trescientos ochenta y dos metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, y el terreno en forma de patio, ciento noventa y cinco metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Su construcción es de hormigón armado en toda su altura, incluso en muros perimetrales y suelos de forjado cerámico, incluso bajo cubiertas, que están rematadas con teja canal, siendo los cierrres de ladrillo a cara vista en las fachadas a la carretera de Castilla y a la calle lateral, y de ladrillo hueco en el resto. Toda la finca adopta una figura poligonal irregular, en forma de escuadra y linda: al Sur o frente, en longitud de veinticuatro metros veinte centímetros, con calle de situación; al Norte o espaldada, con resto de la finca matriz de la cual se segregó esta finca que se describe; al Este o derecha, entrando, en longitud de veintiocho metros treinta y cinco centímetros, con casa número dieciséis, propiedad de don Félix Aguillo, y al Oeste o izquierda, entrando, en línea de dieciséis metros, calle de reciente apertura, y en longitud de doce metros treinta y seis centímetros, con dicho resto de finca matriz, de la cual ésta se segregó.»

Inscrita en el tomo 436 de Vitoria, folio 23, finca número 33.412, inscripción segunda.

Valorada en diez millones quinientas mil pesetas.

La subasta se celebrará el día cinco de marzo próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores.

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o estableci-

miento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Podrá tomarse parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 15 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Salas Carceller.—El Secretario judicial.—838-C.

ZARAGOZA

Edicto

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en expediente de quiebra necesaria número 580-B de 1979, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación del «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», contra don Antonio Gil Rubio, titular de «Vigas Covela», por el presente se convoca a los acreedores para que el próximo día 23 de marzo a las diecisiete horas comparezcan ante la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción número 4 de esta capital a celebrar Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de crédito, habiéndose concedido un término hasta la fecha del 25 de febrero de 1982 inclusive para que los acreedores presenten a los síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores y personas a quienes pudiera interesar expido y firmo el presente en Zaragoza a 20 de enero de 1982. El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—826-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

BOLLULLOS DEL CONDADO

Edicto.—Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad por resolución de esta fecha, dictada en juicio de faltas que se tramita con el número 405 de 1981, por lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día 19 de julio de 1981, en la carretera H-612 (Bollullos-Torre de la Higuera), término municipal de Almonte, de esta demarcación judicial, ha acordado citar por la presente a la perjudicada Juana López Sánchez de treinta años de edad, hija de Mariano y de Josefa, y actualmente en Ignorado Paradero, para que en tal concepto comparezca al acto del correspondiente juicio, señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo próximo y hora de las once quince de su mañana, haciéndole a su vez el ofrecimiento de acciones conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Bollullos del Condado (Huelva) a 19 de enero de 1982.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—1.770-E.

LAVIANA

Cédula de citación

En resolución dictada con esta fecha por el señor Juez de Distrito de esta villa, en las diligencias de juicio verbal de fal-

tas número 98/81, que se sigue en virtud de denuncia de Quindío Jesús García Fernández contra Legaye Andre Charlerci, Técnico, veintisiete años, casado, con domicilio en Bélgica-Ransart, calle Cui-rasuer, 10, pasaporte 54868, se acordó convocar a las partes para que comparezcan a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento, el próximo día diecinueve de febrero a las diez y diez horas de su mañana, con los medios de prueba que tengan y de los que intenten valerse, bajo apercibimiento de Ley.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma a Legaye Andre Charlerci, de las circunstancias que constan, en la actualidad en el extranjero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Laviana a 20 de enero de 1982.—El Secretario.—1.777-E.

MADRIDEJOS

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 87/1981, seguidos en este Juzgado de Distrito por lesiones en circulación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madridejos a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El señor don Antonio Prieto Madrigal, Juez de Distrito de la misma y su Distrito, habiendo visto y oído los presentes autos del juicio de faltas número 87/1981, seguidos en este Juzgado en virtud de carta-orden con remisión de diligencias previas número 169/1981, del señor Juez de Instrucción de Orgaz, contra la súbdita sueca Cecilia Bjarvall Rahlborn, de veintiocho años de edad, divorciada, azafata, natural de Lund (Suecia), careciendo de domicilio en España y en Suecia, desconociéndose el número de su pasaporte, por la supuesta falta de lesiones y daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la inculpada Cecilia Bjarvall Rahlborn, como autora de una falta de daños causados por simple imprudencia del artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de 2.000 pesetas, pago de costas de este juicio, debiendo indemnizar al perjudicado don Fernando Santisteban Blanco, en la cantidad de 188.133 pesetas. Fírmese que sea esta resolución, remítase testimonio al señor Juez de Instrucción de Orgaz. Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Prieto Madrigal, firmado y rubricado. Fue publicada en el mismo día de su fecha».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la denunciada Cecilia Bjarvall Rahlborn, súbdita sueca en desconocido paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madridejos a 17 de diciembre de 1981.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—418-E.

Cédula de requerimiento

En los autos de juicio de faltas número 104/81, seguidos en este Juzgado de Distrito por lesiones y daños en accidente de tráfico, contra Manuel Fuentes Carmoña, se ha dictado providencia en la que se manda requerir a los lesionados doña Elke y don Birger Jahn, en desconocido paradero, al objeto de poderles recibir declaración sobre los hechos objeto de denuncia, hacerles el ofrecimiento de acciones y que sean reconocidos por el Médico forense, debiendo comparecer en el término de diez días.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de requerimiento a los dichos lesionados Elke y Birger Jahn, en desconocido paradero, expido la presente en Madridejos a 24 de diciembre de 1981.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—419-E.

MANISES

Cédula de citación

Por doña Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito de esta ciudad, por resolución de esta fecha ha acordado se cite a Alexandre Vitoli, el cual se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente cédula de citación que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 4 de marzo y hora de las diez treinta de su mañana, a la celebración del presente juicio de faltas número 119/80, con las pruebas de que intente valerse y con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Alexandro Vitoli, expido la presente en Manises a 12 de diciembre de 1981.—El Juez de Distrito, Carmen Conesa Sánchez. El Secretario.—446-E.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Emilio Martín de Nicolás Cabo, Juez sustituto en funciones de este distrito,

Hace saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas número 164/1981, tramitado en este Juzgado contra Pedro Román Molina Ballesteros, con domicilio desconocido, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y encabezamiento son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Quintanar de la Orden a 28 de octubre de 1981.—El Juez de Distrito doña María del Prado Villanueva Cueva, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, y de otra, como denunciante, Luciano Arias Jato, mayor de edad, casado, mecánico, con domicilio en calle Santiago, número 4, de Villafranca del Bierzo (León), y César Alonso Márquez, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en calle Alcón, número 30, de Ponferrada; Pedro Román Molina Ballesteros, mayor de edad, casado, conductor, con domicilio en calle Rio Duero, número 23, de Parla (Madrid); y el responsable civil subsidiario «Empresa Petrolífera de Transportes, S. A.», con domicilio social calle Erasmo, sin número, Madrid.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Román Molina Ballesteros, como autor criminal y civilmente responsable de una falta penada en el artículo 586, número 3.º, del Código Penal, a la pena de multa de 2.000 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes, sirviéndole de abono para su cumplimiento el tiempo que haya estado preventivamente privado de él durante la tramitación de los autos, lo que se acreditará durante la ejecución de la sentencia a cuyos efectos depositará el carné de conducir en la Secretaría de este Juzgado, y lo que se comunicará a la Jefatura Central de Tráfico, asimismo debo condenar y condeno al antes citado como autor de una falta penada en el artículo 600, del Código Penal, a la pena de multa de 2.000 pesetas sufriendo en caso de impago quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel y al pago de la mitad de las costas de este juicio verbal de faltas, y a que pague en concepto de responsabilidad civil a Luciano Arias Jato la cantidad de 60.600 pesetas por los males personales y morales, y a César Alonso Márquez la cantidad de 1.809.751 pesetas por los daños sufridos; de estas cantidades responderá subsidiariamente la Empresa «Petrolífera de Transportes, S. A.». Y que debo de absolver y absuelvo a Luciano Arias Jato declarando la otra mitad de las costas de oficio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—María del Prado Villanueva y Cueva.—Rubricados.—Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Luciano Arias Jato, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Quintanar de la Orden a 11 diciembre de 1981.—El Juez de Distrito, Emilio Martín de Nicolás.—El Secretario.—422-E.

VALENCIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1938/81, seguidos sobre sustracción, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En la ciudad de Valencia a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por mi el señor don José Mengual Peris, Juez de Distrito número nueve de esta capital los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1938/81, seguidos en este Juzgado entre partes, de una el señor Fiscal de Distrito y como denunciante Gregorio Gujarrero Valero y de otra como denunciada Francisca Justa García Roncero y perjudicado «El Corte Inglés, S. A.», sobre sustracción. Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisca Justa García Roncero como autora de la falta de hurto ya definida a la pena de tres días de arresto y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, José Mengual (rubricado).»

Lo anteriormente inserto concuerda con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma a Francisca Justa García Roncero, en ignorado paradero, expido la presente para su notificación en el «Boletín Oficial del Estado» en Valencia a 22 de diciembre de 1981.—El Secretario.—428-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GONZALEZ HUETE, Justo; hijo de Luis y de Basilia, natural de Nava del Rey (Valladolid), de treinta y un años de edad; procesado en causa número 145 de 1981 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente del Gobierno Militar de Las Palmas.—(219.)

MARQUEZ SIERRA, Jesús; hijo de Angel y de Africa, natural de Ceuta y vecino de Valencia, calle Beneficencia, 18, soltero, tornero, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 45.067.602, de 1,71 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(217.)

TERRES RUBIO, Jaime; nacido el día 8 de septiembre de 1958 en Villanueva de la Serena (Badajoz), hijo de Jaime y de Virtudes, con último domicilio en Alicante, Juan XXIII, Módulos Port, 28, 4.º C; sujeto a expediente judicial número 1-V-82 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 331; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Alicante.—(215.)